

Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios
CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA No. IV/2019

Los Comités Técnicos de Selección (CTS) en la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento; y de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 (Disposiciones), emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a toda persona interesada que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera para ocupar los siguientes puestos vacantes en la Administración Pública Federal:

Nombre del puesto	Director General de Desarrollo de Mercados e Infraestructura Comercial		
Código de puesto	08-F00-1-M1C029P-0001297-E-C-T		
Nivel administrativo	K31	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$132,312.96 (ciento treinta y dos mil trescientos doce pesos 96/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección en Jefe	Sede	Ciudad de México
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> Administrar los incentivos a la infraestructura básica comercial de productores, promoviendo la construcción, rehabilitación y equipamiento de centros de acopio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los mercados regionales. Dirigir la integración del listado de beneficiarios de los programas, esquemas y servicios de apoyos para el desarrollo de los mercados regionales de productos agroalimentarios infraestructura básica comercial que tenga a su cargo. Emitir opinión técnica sobre los dictámenes para la asignación de los cupos de importación y exportación de productos agropecuarios con el propósito de mantener el equilibrio del precio de comercialización de cosechas nacionales considerando las variables internacionales. Autorizar en apego a la normatividad aplicable el pago de los apoyos a los beneficiarios de los programas, esquemas y servicios de apoyos de los productos agroalimentarios y de los proyectos de infraestructura básica comercial. Implementar acciones para conformar, controlar y mantener actualizado el registro de los instrumentos contractuales que los beneficiarios de los programas, esquemas y servicios de apoyos celebren con terceros, a fin de verificar su cumplimiento y en su caso aplicar las sanciones correspondientes. Coordinar y vigilar los procesos de análisis de indicadores económicos y de mercado relacionados con las condiciones de oferta y demanda de granos y oleaginosas con la finalidad de proponer escenarios que permitan a los diferentes agentes que intervienen en los procesos de compraventa, la definición de criterios técnicos o de mercado para la determinación de precios para facilitar el proceso de su comercialización. Dirigir, promover e instrumentar esquemas y servicios de apoyos a la comercialización, que fomenten el ordenamiento y desarrollo de mercados que favorezcan el acceso competitivo de los productores a los mercados agroalimentarios. Determinar y dirigir la aplicación de medidas encaminadas a dar cumplimiento, a las obligaciones contraídas por los beneficiarios de los programas, esquemas y servicios de apoyos que tienen a su cargo. Planear e instrumentar mecanismos de recopilación de información sobre producción, intenciones de compra, consumos, movilización, entre otros, necesarios para el diseño e instrumentación de esquemas y servicios de apoyos a la comercialización. Coordinar el proceso de integración y revisión de la información relacionada con los volúmenes de compra-venta de granos y oleaginosas que presentan empresas consumidoras o comercializadoras susceptibles de ser apoyados en los diferentes esquemas de comercialización, con el propósito de identificar los fines de consumo y mantener un equilibrio en el mercado. 		

	<p>11. Participar en el ámbito de competencia de la ASERCA, en la instrumentación de las medidas para el manejo de aranceles, cuotas y cupos de importación o exportación.</p> <p>12. Suscribir y emitir opinión, sobre esquemas de asignación de cupos de importación de productos agroalimentarios en coordinación con productores y sus organizaciones, para asegurar el abasto nacional sin afectar la comercialización de cosechas nacionales.</p> <p>13. Dirigir, promover e instrumentar esquemas y servicios de apoyos a la comercialización, que fomenten el ordenamiento y desarrollo de mercados y favorezcan el acceso competitivo de los productores a los mercados agroalimentarios.</p> <p>14. Establecer de forma conjunta con las dependencias gubernamentales involucradas y organismos del sector privado y social, programas de integración de productores a cadenas productivas, con el propósito de promover la comercialización de las cosechas nacionales de granos y oleaginosas.</p>		
Perfil y requisitos	Escolaridad	Posgrado en: Contaduría, Matemáticas - Actuaría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía, Finanzas, Mercadotecnia y Comercio, Mercadotecnia y Comercio, Ingeniería, Relaciones Comerciales, Comercio Internacional, Política y Gestión Social. Titulado.	
	Experiencia laboral	8 años de experiencia en: Administración, Econometría, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Organización y Dirección de Empresas, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Economía Sectorial, Economía General, Actividad Económica, Geografía Económica, Administración Pública, Análisis de Inteligencia.	
	Evaluación de habilidades	Liderazgo. Visión Estratégica.	
	Conocimientos técnicos	Desarrollo y Ordenamiento del Mercado Agrícola.	
	Idiomas extranjeros	No requerido	

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario A en Supervisión de Apoyos		
Código de puesto	08-F00-1-M1C015P-0001278-E-C-T		
Nivel administrativo	N22	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$37,243.65 (treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Control y Evaluación	Sede	Ciudad de México
Funciones	<p>1. Realizar el análisis y seguimiento del ejercicio financiero de los apoyos otorgados a los beneficiarios del programa soporte en su componente de promoción de exportaciones y ferias.</p> <p>2. Elaborar los informes financieros y de avances de los convenios de concertación celebrados entre ASERCA y los beneficiarios del programa soporte.</p> <p>3. Verificar que la información y documentación de soporte contenida en las solicitudes de apoyo, cumplan con los requerimientos administrativos y jurídicos establecidos en la normatividad aplicable.</p>		

	<p>4. Coordinar con el secretario del comité técnico de promoción comercial, la ejecución y modificaciones de las reuniones de la comisión de regulación y seguimiento a fin de darle continuidad a los acuerdos que esta apruebe.</p> <p>5. Supervisar la correcta aplicación de los apoyos otorgados a favor de los beneficiarios del programa acorde con el proyecto aprobado y en su caso, solicitar su debido reintegro en los casos que dicta la normatividad aplicable.</p> <p>6. Elaboración de los convenios de concertación; respecto de los proyectos aprobados por el comité técnico de promoción comercial.</p>	
Perfil y requisitos	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en: Administración, Derecho, Economía, Mercadotecnia y Comercio, Relaciones Internacionales. Terminado o Pasante.
	Experiencia laboral	1 año de experiencia en: Economía Internacional, Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Relaciones Internacionales.
	Evaluación de habilidades	Negociación. Orientación a Resultados.
	Conocimientos técnicos	Promoción comercial de productos agroalimentarios y pesqueros.
	Idiomas extranjeros	No requerido

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario A en Comercialización		
Código de puesto	08-F00-1-M1C015P-0001294-E-C-O		
Nivel administrativo	N22	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$37,243.65 (treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Registro y Control.	Sede	Ciudad de México
Funciones	<p>1. Validar, registrar y emitir las solicitudes de pago de beneficios y por el diferencial a favor del participante, derivado de la compra de coberturas solicitadas por las Direcciones Regionales a la Dirección de Mercados Financieros quienes a su vez las remiten a la Dirección de Registro y Control, para iniciar el trámite de pago de conformidad con las Reglas de Operación vigentes.</p> <p>2. Verificar y validar la documentación (oficio de solicitud de la Dirección de Mercados Financieros, solicitud de pago del participante en adquisición de coberturas y en su caso la cesión de derechos para el pago de beneficios) cualitativa y cuantitativamente a través del Sistema de Cobertura de Precios, para corroborar que este completa la solicitud de pago de beneficios y de reembolsos por el diferencial a favor del participante y coincidan las cifras solicitadas para pago de Beneficios o de Reembolsos, así como la información personal y bancaria donde se efectuará el depósito, de conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.</p> <p>3. Atender las solicitudes de información referente al proceso de pago de beneficios y de reembolsos que realizan las Direcciones Regionales para que indiquen a los participantes el estatus de su pago.</p> <p>4. Gestionar ante la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) la solicitud con oficio para el pago de beneficios derivado de la compra de coberturas de precios o el reembolso por el diferencial de dicha compra a favor del participante.</p> <p>5. Comunicar a las Direcciones Regionales sobre los rechazos de los pagos de beneficios derivados de la compra de coberturas de precios y reembolsos por el diferencial de dicha compra a favor del participante, con el propósito de que se realicen las acciones conducentes para que se elaboren nuevamente las solicitudes de pago de beneficios o reembolsos por el diferencial a favor del participante o se subsanen las inconsistencias determinadas.</p>		

	<p>6. Registrar en el Sistema de Cobertura de Precios el comprobante de la transferencia realizada por parte de la DGAF, para que las Direcciones Regionales puedan consultar la fecha del pago de beneficios o del reembolso.</p> <p>7. Generar estados de cuenta bancarios y comprobantes de pago de los depósitos para entregarlos a las Direcciones Regionales, con el propósito de que estos notifiquen a los participantes el pago de los beneficios o reembolsos.</p> <p>8. Reportar al Director de Registro y Control la información que requiera de las compras, liquidación, pagos o reembolsos derivados de la compra de coberturas de precios; a través de la extracción y análisis de las bases de datos del Sistema de Cobertura de Precios, para ser utilizada en reportes e informes que requiera la Coordinación General de Administración de Riesgos de Precios.</p>		
Perfil y requisitos	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en: Administración, Contaduría. Titulado.	
	Experiencia laboral	3 años de experiencia en: Administración, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Auditoría.	
	Evaluación de habilidades	Negociación. Orientación a resultados.	
	Conocimientos técnicos	Cobertura de precios en el sector agropecuario.	
	Idiomas extranjeros	No requerido	

Nombre del puesto	Especialista Agropecuario A en Comercialización		
Código de puesto	08-F00-1-M1C015P-0001256-E-C-E		
Nivel administrativo	N22	Número de vacantes	Una
Percepción mensual bruta	\$37,243.65 (treinta y siete mil doscientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.)		
Adscripción del puesto	Dirección de Análisis y Operación de Productos Pecuarios y Pesqueros.	Sede	Ciudad de México
Funciones	<p>1. Desarrollar y efectuar talleres dirigido a productores y organizaciones de productores, para dar a conocer los requisitos, criterios y disposiciones en la normatividad para la operación de los incentivos de la comercialización de frijol, infraestructura comercial, información comercial y proceso de certificación a la calidad.</p> <p>2. Capacitar al personal de ASERCA de las Direcciones Regionales centro norte en temas relacionados con el almacenamiento y conservación de frijol, para proveerlos de elementos que faciliten las labores de supervisión y seguimiento que realizan en los centros de acopio.</p> <p>3. Integrar y revisar la documentación e información soporte presentada por los participantes en los incentivos para la comercialización de frijol, para identificar el volumen susceptible de apoyo a través de los padrones y registros disponibles en las bases de datos en la ASERCA.</p> <p>4. Realizar la revisión documental de la información que presentan los participantes en los incentivos, a fin de determinar los volúmenes susceptibles de apoyo y realizar la notificación respectiva.</p> <p>5. Integrar y clasificar los expedientes con la documentación presentada por los participantes de los incentivos para el frijol, conforme a reglas de operación vigentes y de los avisos correspondientes.</p>		

	<p>6. Elaborar informes que solicite la Coordinación General de Comercialización, derivados de la operación de los incentivos para la comercialización de frijol para dar soporte técnico a cualquier asunto relacionado con el programa de compras.</p> <p>7. Asesorar y comunicar a productores, organizaciones, unidades responsables, delegaciones, instancias ejecutoras o asesores técnicos que funjan como ventanillas, respecto a la normatividad y operación de los programas, componentes y procedimientos para la solicitud de apoyos de los programas contenidos en las reglas de operación y a cargo de la dirección así como temas de comercialización agropecuaria, con el objeto de que todos los involucrados en el Programa tengan conocimiento total de éste y se realice conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>8. Supervisar el acopio en los centros de acopio de frijol a fin de evaluar el cumplimiento de los mismos en los programas de la ASERCA.</p> <p>9. Supervisar la infraestructura y equipamiento de los centros de acopio de frijol para asegurarse que cumplan con los requerimientos mínimos para la conservación del producto.</p>	
Perfil y requisitos	Escolaridad	Licenciatura o Profesional en: Biología, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho, Economía, Mercadotecnia y Comercio, Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Ingeniería. Titulado.
	Experiencia laboral	3 años de experiencia en: Agronomía, Relaciones Públicas, Administración, Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Economía Sectorial.
	Evaluación de habilidades	Negociación. Orientación a Resultados.
	Conocimientos técnicos	Desarrollo y Ordenamiento del Mercado Agrícola.
	Idiomas extranjeros	No requerido

BASES DE PARTICIPACION

Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose al desarrollo del proceso y la determinación del CTS según corresponda, conforme a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento, y las Disposiciones. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el CTS, conforme a las disposiciones vigentes.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministra(o) de algún culto, y no estar inhabilitada(o) para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
Documentación requerida	Al menos con dos días hábiles de anticipación, las(los) aspirantes recibirán por vía electrónica, el mensaje en el que se indicará el domicilio, fecha y hora en el que deberán presentar original (o copia certificada) y copia simple para su cotejo, de los documentos siguientes:

1. Impresión de la hoja de bienvenida del portal www.trabajaen.gob.mx, donde contenga el número de registro de nueve dígitos asignado por el sistema, así como comprobante de folio de participación en el concurso.
2. Currículum Vitae registrado en el Sistema informático Trabajaen y Currículo Vitae formato estilo libre, ambos firmados, en cada una de sus fojas.
3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.
4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).
5. Cartilla del Servicio Militar liberada (hombres hasta los 40 años de edad).
6. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono, agua o predial).
7. Clave Unica de Registro de Población reciente(CURP)
8. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes reciente (RFC).
9. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa, sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título registrado en la Secretaría de Educación Pública en el caso de que el nivel de escolaridad requerido para la ocupación del puesto sea de Titulada(o); carta de pasante o certificado de estudios concluidos, en el caso de que el nivel de escolaridad requerido sea terminado o pasante.
En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitada(o) para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministra(o) de culto; declarar la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar un conflicto de intereses, que no forma parte en algún juicio de cualquier naturaleza, en contra de esta Institución o alguna otra Institución de la Administración Pública Federal, que no desempeña otro empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Federal, y en caso afirmativo, contar con respectivo dictamen de compatibilidad de empleo, de conformidad con la normatividad vigente; y por último, declarar que la documentación presentada es auténtica. Este formato será proporcionado en la ASERCA al momento del cotejo.
11. Constancias y/o documentación oficial y comprobable que acredite la experiencia laboral acorde al perfil del puesto a concursar, la documentación que compruebe fecha de inicio y de término de cada uno de sus empleos registrados en su Currículo de Trabaja-En de forma cronológica, podrá ser la siguiente: Hojas Unicas de Servicios, Constancias Laborales, Nombramiento y último recibo de pago, o bien carta renuncia, Contratos laborales (debidamente suscritos), Declaración patrimonial, Constancia de retención de impuestos, Constancia actualizada de registro en el ISSSTE o IMSS, Movimientos de Personal, Recibos de pago, Alta y baja del ISSSTE o IMSS.
12. En caso de ser Servidor Público de Carrera Titular, deberá presentar copia de las últimas dos evaluaciones del desempeño anual (debidamente suscritas), en caso de que el concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículo 47 de su Reglamento y numeral 174 de las Disposiciones. Los aspirantes que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.
Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 de las Disposiciones. En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.
13. Para realizar la evaluación de la valoración al mérito, las y los candidatas/os se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y

Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx

La ASERCA, por conducto de la Subdirección de Servicio Profesional de Carrera, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso de selección, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx, por las(los) aspirantes para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará al aspirante del proceso de selección, sin responsabilidad para la ASERCA, la cual se reserva el derecho de ejercer las acciones legales procedentes. Quien participa deberá presentar el total de la documentación requerida, situación que ante su incumplimiento será motivo de descarte del concurso respectivo.

Registro de aspirantes

La inscripción al concurso y el registro de las(los) aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlas(os) durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el CTS, con el fin de asegurar así el anonimato de las(los) aspirantes.

Desarrollo del concurso

El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica, sin embargo, podrán modificarse las fechas sin previo aviso, por necesidades del servicio. Invariablemente se notificará a las(los) aspirantes con por lo menos dos días hábiles de anticipación a la celebración de las etapas a través del Portal Trabajaen.

Calendario del concurso

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de Convocatoria	24/07/2019
Registro de aspirantes (en la página www.trabajaen.gob.mx)	Del 24/07/2019 al 06/08/2019
Revisión curricular (realizada por el sistema www.trabajaen.gob.mx)	Del 24/07/2019 al 06/08/2019
Solicitud de Reactivaciones de folios	Del 07/08/2019 al 09/08/2019
Análisis y Determinación de Reactivaciones de folios	Del 12/08/2019 al 14/08/2019
Evaluación de conocimientos	Del 19/08/2019 al 23/08/2019
Evaluación de Habilidades	Del 19/08/2019 al 23/08/2019
Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Del 26/08/2019 al 30/08/2019
Entrega y revisión de documentos	Del 26/08/2019 al 30/08/2019
Entrevistas con el Comité Técnico de Selección	Del 04/09/2019 al 10/09/2019
Determinación del concurso	Del 04/09/2019 al 13/09/2019

Temarios y guías

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 197 de las Disposiciones, los temarios referentes a la evaluación de conocimientos se encontrarán a disposición de las(los) aspirantes en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx y en la página de la ASERCA: www.aserca.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

Presentación de evaluaciones

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, a través de la página www.trabajaen.gob.mx, comunicará a cada aspirante con al menos dos días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El tiempo de tolerancia para tener derecho a la aplicación de cada etapa del proceso de selección será de 15 minutos después de la hora indicada en los mensajes respectivos. Las(Los) candidatas(os) que no cumplan con esta disposición serán descartadas(os) del concurso. Las evaluaciones de conocimientos (Capacidades técnicas), habilidades (Psicométricas), evaluaciones de la experiencia y valoración del mérito, la entrega y

	<p>revisión documental y la entrevista, se aplicarán en alguno de los siguientes domicilios: edificio de la SADER, ubicado en Municipio Libre No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; edificio de la SADER ubicado en Avenida Cuauhtémoc 1230, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México; edificio de la SADER con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 489, Colonia Hipódromo, C.P. 06100. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, o en instalaciones que la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios disponga para tales fines, siempre en apego a la normatividad vigente, avisando a las(los) aspirantes con la debida anticipación por medios remotos de comunicación.</p> <p>No se podrá reprogramar la fecha para la aplicación de las evaluaciones a petición de las y los candidatas(os), de acuerdo al principio de igualdad de oportunidades.</p> <p>La inasistencia a cualquier evaluación o etapa del proceso de selección, generará el descarte de la persona aspirante a la ocupación del puesto en concurso.</p>
<p>Etapas del proceso de selección, reglas de valoración general y sistema de puntuación</p>	<p>El proceso de selección de las(los) aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Revisión Curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevista, y V. Determinación. <p>I. Revisión curricular Las(Los) interesadas(os) en participar en un concurso de ingreso al Sistema del Servicio Profesional de Carrera, deberán estar registrados previamente en Trabajaen, posteriormente deberán registrar su participación al concurso de su interés, al momento del registro, el sistema Trabajaen realizará automáticamente la revisión curricular, asignando un folio de participación. En caso de que la información integrada en el Currículum registrado en el Portal Trabajaen no sea compatible con la requerida en el Perfil y Descriptivo del puesto, será motivo de descarte y el Portal Trabajaen generará un folio de rechazo.</p> <p>La información integrada en el Currículum registrado en el sistema informático Trabajaen, deberá ser acreditada documentalmente por la(el) participante y cumplir con los requisitos de las presentes bases de participación y del perfil del puesto por el cual se esté concursando.</p> <p>II. Exámenes de conocimientos y evaluación de habilidades El proceso de reclutamiento y selección comprenderá en su etapa de evaluaciones, un examen de conocimientos técnicos y una evaluación de habilidades. La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos es la siguiente: Enlace: 70 puntos. Jefatura de Departamento: 75 puntos. Subdirección de Área: 80 puntos. Dirección de Área: 85 puntos. Dirección General Adjunta, Dirección General u Homólogos: 90 puntos. Este examen es motivo de descarte, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria en una escala de 0 a 100. Los CTS determinarán la revisión de exámenes en los términos dispuestos en el numeral 219 de las Disposiciones, que a la letra dice: "En los casos en que el CTS determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación." Las Habilidades señaladas en el perfil se evaluarán a través de una batería Psicométrica integrada por exámenes de: Inteligencia, Personalidad, Comportamiento y Valores. La calificación mínima aprobatoria para esta fase del proceso de selección es de 70. Esta evaluación será motivo de descarte, en caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria. De ser necesario y con la finalidad de agilizar el proceso de selección, para el desahogo de la sub etapa Exámenes de Conocimientos y la sub etapa de Evaluación de Habilidades se podrán realizar el mismo día, por lo que personal de la Subdirección de Servicio Profesional informará a cada aspirante el resultado de la evaluación de Conocimientos con la finalidad de pasar a la Evaluación de Habilidades.</p> <p>III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito Esta etapa se evaluará de conformidad a lo establecido en la metodología y escalas de calificación publicadas en la página www.trabajaen.gob.mx, en el link de documentos e información relevante. Revisión Documental: Quien participe presentará los documentos que acrediten la información integrada en el Currículum registrado en el sistema de Trabajaen con</p>

	<p>motivo de su participación en el concurso, respecto a experiencia y mérito, así como la documentación señalada en el apartado documentación requerida.</p> <p>IV. Entrevista El CTS entrevistará, en estricto orden de prelación, si el universo de candidatas(os) lo permite, a los tres candidatas(os) que hayan obtenido la puntuación más alta, en caso de no elegir a ningún candidatas(os) se entrevistará a otro grupo de tres candidatas (os), hasta evaluar a todas(os).</p> <p>En el supuesto de que el número de candidatas(os) a entrevistar sea menor de tres, se deberá evaluar a todas (dos) las(los) concursantes.</p> <p>El CTS utilizará el siguiente criterio en la aplicación de la fase de la entrevista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) • Estrategia o acción (simple o compleja) • Resultado (sin impacto o con impacto) • Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>V. Determinación Se considerarán finalistas a las(los) candidatas(os) que acrediten el puntaje mínimo de calificación, el cual se integra de la suma de las etapas II, III y IV, en el sistema de puntuación general.</p> <p>El sistema de puntuación general establecido, es el siguiente: Etapla II: Examen de Conocimientos y Evaluación de Habilidades Examen de Conocimientos: valor 30 puntos Evaluación de Habilidades: valor 20 puntos Etapla III: Evaluación de la experiencia y valoración del mérito Evaluación de la experiencia: valor 15 puntos Valoración del Mérito: valor 10 puntos Etapla IV: Entrevista Entrevista: valor 25 puntos</p> <p>El puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista es de 75.</p> <p>El CTS, resuelve el proceso de selección mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Ganador(a) del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir al de mayor calificación definitiva. b. Finalista, la(el) candidata(o) con la siguiente mayor calificación definitiva que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso, en el supuesto de que por causas ajenas a la ASERCA, la(el) ganador(a) señalada(o) en el inciso anterior: <ol style="list-style-type: none"> i) Comunique al Organo Administrativo Desconcentrado, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la determinación su decisión de no ocupar el puesto, o ii) No se presente en la fecha señalada a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto. c. Desierto, el CTS podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún(a) candidata(o) se presente al concurso; II. Porque ninguna(o) de las(los) candidatas(os) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada(o) finalista, o III. Porque sólo un(a) finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada(o) o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS. <p>Esta etapa se realizará de manera presencial y sólo cuando se trate de puestos cuya sede se encuentre fuera de la Ciudad de México, se podrá desahogar a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando se compruebe fehacientemente la identidad de la (el) candidata (o) a evaluar por algún miembro del CTS.</p> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
Reserva de aspirantes	Las(Los) aspirantes que aprueben la entrevista con el CTS y no resulten ganadoras (es) en el concurso, serán consideradas(os) finalistas y quedarán integradas(os) a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la ASERCA, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.

	<p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocadas(os), en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
<p>Reactivación de folios</p>	<p>Una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al concurso del puesto, la(el) aspirante tendrá tres días hábiles, a partir de la fecha de ese cierre, para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, firmado y dirigido al Comité Técnico de Selección a la siguiente dirección: piso 9 ala B del edificio de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ubicado en Avenida Municipio Libre No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, el cual se fundará, motivará y se acompañará con las constancias de justificación respectivas.</p> <p>El escrito referido deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla impresa del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe que el candidato (a) capturó correctamente la información en el sistema informático Trabajaen. • Pantalla impresa del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe su folio de rechazo • Currículum Vitae actualizado y firmado en cada una de sus fojas, en donde manifieste que su escolaridad y experiencia laboral, son las requeridas para la ocupación del puesto. • Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. <p>La reactivación de folios será procedente, cuando el sistema informático de Trabajaen no reconozca la información registrada por la(el) aspirante y pueda comprobar fehacientemente cumplir con el perfil requerido para la ocupación del puesto.</p> <p>La reactivación de folios NO será procedente en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando la(el) participante haya renunciado al concurso. • En caso de que exista la duplicidad de registros. • En caso de que la(el) aspirante se encuentre dado de baja en el Sistema informático Trabajaen • Cuando la (el) aspirante omita información o capture mal sus datos.
<p>Disposiciones generales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse el detalle sobre el concurso publicado en esta Convocatoria. 2. Los datos personales de las(los) concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso, mismos que serán tratados de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente Convocatoria. 4. Quienes concursan podrán presentar inconformidad, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la ASERCA, en Avenida Insurgentes Sur No. 489, Piso 13, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en los artículos 93, 94 y 95 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. 5. Quienes concursan podrán presentar su escrito de recurso de revocación en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, planta baja, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o depositando dicho escrito en el Servicio Postal Mexicano, conforme al Artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El escrito deberá estar dirigido a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto en los Artículos 76, 77 y 78 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 97 y 98 de su Reglamento. 6. Cuando el (la) ganador(a) del concurso tenga el carácter de Servidor(a) Público (a) de Carrera Titular, para poder ser nombrada(o) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activa (o) en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala fracción VIII del

	<p>Artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>7. Para el caso de las(los) Servidoras(es) Públicas(os) de Carrera que deseen ser promovidos por concurso, deberán contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera (RLSPCAPF). Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las(los) servidoras(es) públicas(os) de carrera titulares concursen rangos del mismo puesto que ocupen. Para las promociones por concurso de las(los) servidoras(es) públicas(os) de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular, no formará parte de las requeridas por el artículo 47 del RLSPCAPF, de conformidad al numeral 252 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma vigente.</p> <p>8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.</p>
<p>Resolución de dudas</p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las(los) aspirantes formulen con relación a los puestos o a los procesos del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico spc.aserca@aserca.gob.mx, y el número telefónico: 3871 13 00, extensión 50079 en la ASERCA, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.</p>

Ciudad de México, a 24 de julio de 2019.
 Los Comités Técnicos de Selección
 Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la ASERCA
 Por acuerdo de los Comités
 La Directora de Administración
Karla Julieta Bonilla Fonseca
 Rúbrica.